



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria número 5 y modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos y expedientes números 3 y 4 del Instituto Municipal de Cultura para el ejercicio de 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 5 y modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Burgos y expedientes de modificación de créditos números 3 y 4 del Instituto Municipal de Cultura dentro del presupuesto general vigente.

Estos expedientes permanecerán expuestos al público, a efectos de posibles reclamaciones, los expedientes de modificación de créditos en las oficinas de la Intervención General y en las oficinas de la Sección de Personal la modificación de la plantilla del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Burgos, a 16 de mayo de 2019.

El Alcalde, P.D., el Concejal de Hacienda y Contratación,
Salvador de Foronda Vaquero